

IV CONVOCATORIA DE LA BECA DE FOTOGRAFÍA DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE LA CULTURA TRADICIONAL SEGOVIANA MANUEL GONZÁLEZ HERRERO

Objeto de la convocatoria:

El Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana Manuel González Herrero convoca la IV Beca de fotografía documental.

La fotografía es un medio de difusión, de expresión plástica, pero también se erige en un medio de investigación. Las fotografías constituyen un documento gráfico, no sólo artístico, sino también con un valor documental importante de investigación antropológica.

La temática de estudio deberá versar sobre cualquier aspecto que conforma la cultura tradicional segoviana y deberá resaltar por su aportación al conocimiento sobre expresiones culturales, formas de vida, etc.; por tanto, podrá plasmar creencias religiosas y profanas, celebraciones de todo tipo, expresiones musicales, de danza, juegos, deportes, procesos de socialización, aculturación de grupos o individuos, sistemas identitarios de carácter grupal o de género y edad, formas de organización social e instituciones, así como elementos de cultura material tanto mueble como inmueble, así los espacios y contextos en que tales elementos conectan con la cultura tradicional segoviana.

La convocatoria tiene un carácter anual.

Duración:

La investigación se desarrollará en un plazo de 12 meses a partir de la concesión de la beca.

Beneficiarios:

Los proyectos habrán de ser presentados por personas físicas, sin que ello excluya el que puedan solicitar las becas objeto de esta convocatoria dos o más personas

físicas que conformen un equipo de investigación, en cuyo caso habrán de establecer una denominación para el mismo de no más de tres palabras. Deberán ser personas de probada experiencia en documentación fotográfica.

Los equipos de investigación no habrán de adquirir una personalidad jurídica distinta a la de sus integrantes que, a todos los efectos jurídicos, seguirán actuando como personas físicas.

Tanto las personas físicas como los equipos de investigación únicamente podrán presentar una sola propuesta a esta convocatoria de becas, de modo que un solicitante componente de un equipo de investigación no podría solicitar beca individualmente ni como componente de otro equipo.

Plazo de solicitudes y presentación de los trabajos:

Las solicitudes se presentarán en sobre cerrado en el que constará el siguiente texto: **IV Beca de Fotografía documental del Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana Manuel González Herrero** en el Registro General de la Diputación Provincial de Segovia (Calle San Agustín, nº 23. CP. 40001, Segovia) durante el plazo de 30 días naturales, computados a partir del siguiente al de publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LPAC), modificada por la Ley 4/1999.

Si las solicitudes no se formalizaran completamente o faltase alguno de los documentos exigidos en las presentes bases, se requerirá a la persona interesada, para que en un plazo de diez días desde la fecha del requerimiento, subsane el defecto, si así no se hiciera, se procederá al archivo de la petición.

Documentación a presentar:

1. Solicitud según modelo adjunto, que podrá ser descargada en www.dipsegovia.es
2. Fotocopia del DNI del (de los) solicitante(s).
3. Currículum Vitae junto con fotocopia de los títulos y documentos acreditativos del mismo de cada uno de los solicitantes, en caso de equipo de investigación.
4. Memoria explicativa del proyecto: debe contener los siguientes apartados:

A. En formato CD, DVD o lápiz de memoria USB, catálogo con un mínimo de diez fotografías, siendo éstas parte de una serie o no, podrán ser en color y/o blanco y negro, que representen gráficamente el trabajo del artista, que permita valorar el nivel documental del trabajo y la calidad artística de la obra.

Las imágenes se enviarán en formato digital con una resolución mínima de 300 ppi/ppp y en dos formatos.

TIFF con perfil de color CMYK

JPEG con perfil de color RGB

Deberán presentarse comprimidas en alta calidad (12); y con un formato mínimo de 30 cm en su lado más pequeño.

Las imágenes digitales no podrán contener ningún tipo de identificación del concursante.

- Podrá sólo ser alterada la estructura original de la imagen digital mediante técnicas tales como ajustes de la luminosidad, del contraste y del color, sobreexposición y subexposición. No estará permitido otro cambio en la imagen digital original.

B. Junto con las imágenes se presentará en formato PDF en el CD, DVD o memoria externa, además de en formato papel los siguientes datos:

-Nombre completo del autor o autores del proyecto.

-Título de la obra

-En caso de presentarse una serie, debe hacerse constar en el documento.

- Breve memoria descriptiva de las fotografías.

C - Metodología y fuentes.

D - Plan de gestión para la realización de la investigación documental, indicando los diversos paquetes de trabajo con su correspondiente cronograma.

Dotación de la beca:

La beca estará dotada de 6.000 Euros.

El pago de la beca se realizará abonando el 30% tras la concesión de la misma, otro 30% una vez emitido el primer informe de seguimiento por el tutor y el 40 % restante al finalizar el trabajo, una vez informado favorablemente por el tutor, la realización del proyecto becado.

A dichas cantidades se aplicarán, en su caso, las retenciones fiscales previstas en la legislación vigente.

El adjudicatario de la beca será responsable económico frente a la Diputación de los importes recibidos en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión de la beca.

Obligaciones:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Realizar la investigación documental que motivó la beca.
- Destinar el importe de la beca al desarrollo el proyecto presentado.
- Cumplir con los plazos estipulados.
- Someterse a las actuaciones de comprobación de la Administración y del tutor asignado.
- No modificar los objetivos, fines, así como el lugar donde se desarrollarán los trabajos que figuran en el proyecto, salvo expresa autorización del tutor.
- Autorizar a la Diputación, En el supuesto de esta lo decida, a publicar la obra de investigación objeto de la beca, con cesión gratuita de los derechos de

edición, publicación y comunicación pública de la obra, ya sea total o parcialmente, si bien el Instituto se compromete a comunicarlo previamente al autor, atendiendo, en la medida de lo posible a sus sugerencias y a señalar con claridad su autoría. Los derechos de autor de la primera edición de la obra resultante de la investigación de los becarios seleccionados se entenderán satisfechos y abonados con el importe de la beca y la entrega de 30 ejemplares de los libros publicados.

- La concesión de la beca implica la entrega del trabajo completo en formato digital, que deberá ordenarse por temas, cronológicamente o por cualquier método o procedimiento que permita su fácil estudio, clasificación, visualización y la posibilidad de publicación y exposición de los trabajos, con la consiguiente cesión de los derechos de reproducción. Este hecho no implica la cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual de los trabajos, salvo los especificados.

El trabajo presentado deberá contener un mínimo de 100 fotografías y serán entregadas en una memoria externa, con un archivo por fotografía con una resolución mínima de 300 ppi/ppp y en dos formatos.

TIFF con perfil de color CMYK

JPEG con perfil de color RGB

Deberán presentarse comprimidas en alta calidad (12); y con un formato mínimo de 30 cm en su lado más pequeño.

- La cesión de la propiedad de las fotografías objeto de la investigación.
- El trabajo completo pasará a formar parte de los servicios documentales de la Diputación.

Tribunal calificador:

El tribunal estará presidido por la Sra. Diputada del Área de Cultura y Juventud de la Diputación Provincial de Segovia, y actuarán como vocales, la archivera-bibliotecaria

de la Diputación y tres expertos en fotografía y en el campo de investigación correspondiente a la temática de la beca y el Jefe de Servicio del Área de Cultura en calidad de secretario, actuando con voz pero sin voto.

Criterios:

El Tribunal calificará y valorará los proyectos que se pretenden abordar atendiendo a los siguientes criterios:

- Nivel artístico de las fotografías presentadas: hasta nueve puntos
- Amplitud, originalidad y diversidad de la propuesta sobre la investigación y documentación objeto de la beca en el conjunto de la provincia de Segovia: Hasta once puntos.
- Fuentes propuestas. Se valorará el planteamiento de utilización de fuentes documentales: hasta cinco puntos

- Currículum Vitae (Académico y profesional): hasta diez puntos, repartidos de la siguiente manera:
 - Títulos, cursos etc.: hasta dos puntos
 - Participación en proyectos: hasta tres puntos
 - Premios y concesión de becas: hasta dos puntos
 - Publicaciones: hasta tres puntos

En caso de considerarlo necesario podrán realizarse entrevistas personales a los aspirantes de la beca.

El tribunal deberá proponer una relación nominal de suplentes en previsión de que el proyecto seleccionado no se realizara.

Resolución:

El Tribunal se reunirá en un plazo de treinta días, una vez finalizado el plazo de entrega de solicitudes. La resolución deberá ser motivada con alusión a los criterios descritos anteriormente.

El fallo del jurado se dará a conocer en el plazo de una semana a partir de la resolución, informando del fallo, sin perjuicio de la notificación de la correspondiente resolución administrativa, vía correo electrónico y/o teléfono al ganador y dándose a conocer públicamente a través del Boletín Oficial de la Provincia y la página Web de la Diputación Provincial de Segovia.

El Tribunal elevará la propuesta del fallo de la convocatoria a través del *Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana Manuel González Herrero*, al Presidente de la Diputación Provincial de Segovia para su resolución.

Podrá no concederse la beca convocada, declarándose por tanto desierta, siempre que a juicio del Tribunal, los proyectos presentados no reúnan un mínimo de interés o calidad.

Trabajos no premiados:

El Instituto se reserva el derecho a realizar una exposición pública de una selección de proyectos presentados en el patio del palacio de la Diputación Provincial.

Los participantes podrán recoger sus trabajos previa petición, en el plazo de una semana a partir de la publicación del ganador del concurso, en caso contrario, se procederá a su destrucción.

Entrega pública de la beca:

La entrega de la beca se efectuará en un acto público, convocado a tal efecto, al que se le dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas.

Aceptación de las bases:

La participación en la convocatoria lleva consigo de forma implícita la aceptación de todos los artículos que forman parte de las bases, así como del fallo. Toda cuestión no prevista en las presentes, será resuelta por el Tribunal.

Segovia, * de * de 2017

EL PRESIDENTE,

Francisco Javier Vázquez Requero

CONVOCATORIA de la IV BECA de Fotografía Documental
INSTITUTO de La CULTURA TRADICIONAL SEGOVIANA Manuel González Herrero
Modelo de solicitud (para grupos de trabajo)

Título del proyecto:

.....

Denominación del Grupo (máximo tres palabras):

.....

Datos personales de cada integrante del Grupo:

Nombre:

Apellidos:

Fecha de nacimiento: DNI:

Ocupación:

Dirección:

Código Postal:Municipio:

Teléfonos de contacto:

Correo electrónico:

Firma del solicitante:

Nombre:
Apellidos:
Fecha de nacimiento: DNI:
Ocupación:
Dirección:
Código Postal:Municipio:
Teléfonos de contacto:
Correo electrónico:
Firma del solicitante:

Nombre:
Apellidos:
Fecha de nacimiento: DNI:
Ocupación:
Dirección:
Código Postal:Municipio:
Teléfonos de contacto:
Correo electrónico:
Firma del solicitante:

Datos de contacto con el Grupo:

Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

En....., a..... de..... de 2017

CONVOCATORIA de la IV BECA de Fotografía Documental
INSTITUTO de La CULTURA TRADICIONAL SEGOVIANA Manuel González Herrero

Modelo de solicitud

Título del proyecto:

.....

Datos personales:

Nombre:

Apellidos:

Fecha de nacimiento:

Ocupación:

Dirección:

Código postal:

Municipio:

DNI:

Teléfonos de contacto:

Correo electrónico:

Firma del solicitante:

En..... a de de 2017